Outlook

RV: Copia de trámite completado: 262070229_5820180_324620

Desde Andres Fabian Cipamocha Rodriguez <acipamocha@mintic.gov.co>
Fecha Lun 20/04/2026 14:08
Para Ludwing Rolando Patiño Garcia <lpatino@mintic.gov.co>; Cesar Augusto Herrera Suarez <cherrera@mintic.gov.co>

1 archivo adjunto (539 KB)
2-2025-21004.pdf;

Asunto: Propuesta de excepciones a Proceso de Cobro Coactivo CP15-2026 - FONCEP.

Cordial saludo Doctora:

De conformidad con las competencias del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional, y en apoyo a su dependencia, se realiza estudio del escrito de mandamiento de pago librado por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP-, de la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital de Bogotá, así como del historial pensional, por lo cual se propone dar respuesta en los siguientes términos:

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP-, de la Secretaría de Hacienda Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., notificó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Resolución No. CC – 000072 del 06 de marzo de 2026, “Por la cual se libra mandamiento de pago por vía ejecutiva de jurisdicción coactiva”, dentro del proceso de cobro CP 15 de 2026, por un valor total de TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($380.638,00); por concepto de capital e intereses de cuotas partes pensionales desde el 1 de marzo al 30 de diciembre de 2023, derivadas de las prestaciones del pensionado JORGE ENRIQUE PLAZAS MONTAÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 2.897.580.

CONCLUSIONES:

1. Del análisis realizado se evidencia, en primer lugar, que al pensionado le corresponde un porcentaje del total de 1,74% por parte de MINCOM valor que se encuentra relacionado y cobrado de manera correcta en la liquidación del mandamiento de pago.

2. Para el pensionado en mención, mediante la activación de polígrafo (cupón de pago) No. 2025001317, por un valor total de $88.887.318, correspondiente a ADPOSTAL 1– vigencia 2023, este Ministerio procedió a realizar la validación de los montos, periodos, porcentajes de concurrencia e intereses.

   Como resultado de dicha validación, se determinó que los valores son procedentes y acordes con el cobro efectuado, por lo cual se dará trámite al respectivo pago. En este sentido se establece un valor de $ 356.272,00 por concepto de capital y $77.013,00 por intereses.

   Los valores anteriormente señalados corresponden al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2023, incluyendo las mesadas adicionales. (Adjuntos Archivo 2-2025-21004)

Así las cosas, los periodos se encuentran cubiertos con el pago del polígrafo correspondiente a la vigencia 2023, el cual actualmente se encuentra en trámite para pago dentro del PAC programado para el mes de mayo de 2026.

De: Cesar Augusto Herrera Suarez <cherrera@mintic.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de abril de 2026 18:10
Para: Ludwing Rolando Patiño Garcia <lpatino@mintic.gov.co>; Andres Fabian Cipamocha Rodriguez <acipamocha@mintic.gov.co>
Asunto: RV: Copia de trámite completado: 262070229_5820180_324620

Cordial saludo a ambos,

Este mensaje se enviará en dos correos por cuanto GIT-PJyExt nos ha enviado dos memorandos de solicitud de insumos que atenderemos así:

- Los casos corresponden a 2 pensionados de FONCEP, 1 por cada coactivo.
- Los pensionados han sido previamente validados. Sin embargo, Ludwing, realiza una revisión del expediente para que te enteres.
- Los periodos son de vigencias 2023 para uno, y de 2023 a 2025 para el otro.
- Por lo anterior deberían estar incluidos en los pagos realizados el año anterior por vigencia 2023.
  - Andrés corroborar los pagos y si fueron incluidos.
  - Compartir ruta del expediente a Ludwing.
- Para la vigencia 2024-2025 revisar si la pensionada se encuentra incluida en nuestros pagos programados.
  - En tal caso allegamos el CDP.
- En resumen se trata de comprobar pago (aunque sea parcial) y exponerlo.
  - En caso contrario analizaremos la posibilidad de pago.

Como ya hemos adelantado las gestiones, repercutirá en trabajo pero confío en que no demande gran complejidad.

Gracias,

Coordinador
GIT de Gestión Pensional
César Augusto Herrera Suárez
cherrera@mintic.gov.co
Teléfono: (+57) 601 3443460 Ext. 4048
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b
www.mintic.gov.co

Clasificada

De: azsign@analitica.com.co <azsign@analitica.com.co>
Enviado el: jueves, 16 de abril de 2026 5:13 p. m.
Para: Cesar Augusto Herrera Suarez <cherrera@mintic.gov.co>
Asunto: Copia de trámite completado: 262070229_5820180_324620

Trámite de Firma Completado

Por medio del sistema de firma electronica **AZSign:**

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
le está haciendo llegar el documento final del tramite:

262070229_5820180_324620

Origen: Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Documento / Acuerdo: 262070229_5820180_324620

Ver reporte en linea de trazabilidad

Declinación de responsabilidades Para más información haga clic aquí	

Clasificada